

El citado profesor ha quedado adscrito al departamento de «Mineralogía y Petrología».

Granada, 16 junio de 1986.- El Rector, José Vido Soria.

*RESOLUCION de 16 de junio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a D. Reyes Peña Santiago, Catedrático de Escuelas Universitarias, adscrito al Area de conocimiento de «Biología Animal».*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, en el Area de Conocimiento de «Biología Animal» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.10.85 (Boletín Oficial del Estado de 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Reyes Peña Santiago, Catedrático de Escuelas Universitarias, adscrito al Area de Conocimiento de «Biología Animal».

El citado profesor ha quedado adscrito al departamento de «Biología Animal».

Granada, 16 junio de 1986.- El Rector, José Vido Soria.

*RESOLUCION de 16 de junio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a D. Angel Miguel Felices Logo, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, adscrito al Area de conocimiento de «Filología Inglesa».*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el Area de Conocimiento de «Filología Inglesa» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 8.11.85 (Boletín Oficial del Estado de 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Angel Miguel Felices Logo, profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de «Filología Inglesa».

El citado profesor ha quedado adscrito al departamento de «Filología Inglesa».

Granada, 16 junio de 1986.- El Rector, José Vido Soria.

*RESOLUCION de 16 de junio de 1986, de la Universidad de Granada, por lo que se nombra a D. Ignacio Moreno Gorzón, profesor Titular de Escuelas Universitarias, adscrito al Area de conocimiento de «Expresión Gráfico Arquitectónica».*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el Area de Conocimiento de «Expresión Gráfico Arquitectónica» convocada por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 8.11.85 (Boletín Oficial del Estado de 19.11.85), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Ignacio Moreno Gorzón, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de

«Expresión Gráfico Arquitectónica».

El citado profesor ha quedado adscrito al departamento de «Expresión Gráfico Arquitectónica y en la Ingeniería».

Granada, 16 junio de 1986.- El Rector, José Vido Soria.

*RESOLUCION de 20 de junio de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria de la misma, a D. Juan Manuel Ruiz Muñoz, en el Area de conocimiento de Ingeniería Eléctrica.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 31 de julio de 1985 (BOE del 21 de agosto), y de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión designada para juzgar el citado concurso.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor de la Escuela Universitaria Politécnica de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden, a:

D. Juan Manuel Ruiz Muñoz, en el área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2360/84.

Málaga, 20 de junio de 1986.- El Rector, José M<sup>o</sup> Martín Delgado.

*RESOLUCION de 20 de junio de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma en diferentes Cuerpos y Areas de conocimiento, a los aspirantes que se mencionan.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 24 de julio de 1985 (BOE del 3 de septiembre), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a las aspirantes que se relacionan a continuación:

Catedrático de Universidad  
D. Juan Antonio Robles Garzón, en el área de conocimiento de Derecho Procesal, adscrita al Departamento en constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2360/84.

Profesor Titular de Universidad  
D. Eduardo Rosario Díaz, en el área de conocimiento de Medicina, adscrita al Departamento de Patología General y Propedéutica Clínica.

Málaga, 20 de junio de 1986.- El Rector, José M<sup>o</sup> Martín Delgado.

*RESOLUCION de 20 de junio de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de lo mismo, a D. Pablo Menéndez García, en el área de conocimiento de Derecho Administrativo.*

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 23 de agosto de 1985 (BOE del 24 de sepbre.), y de conformidad con la propuesta elevada por la Comisión designada para juzgar el citado concurso.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponden, a:

D. Pablo Menéndez García, en el área de conocimiento de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Administrativo.

Málaga, 20 de junio de 1986.- El Rector, José M<sup>o</sup> Martín Delgado.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 2 de julio de 1986, por la que se anuncio convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en la Consejería de Cultura.

Existiendo puestos vacantes de libre designación en la Consejería de Cultura y estando pendiente la aprobación de la relación de puestos de trabajo que permito el cumplimiento de lo dispuesto en el artº 25.1.3. y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, se hace necesario proveer, con carácter provisional, los citados puestos para la mejor gestión de los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.

En su virtud, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de febrero de 1986, esta Consejería de la Presidencia, a propuesta de la Consejería de Cultura, ha resuelto onunciar la presente convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se regirá por las siguientes

#### BASES

Primera. Podrán tomar parte en esta convocatoria las funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía y los de otras Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artº 25.4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, pertenecientes a los Grupos que tienen encomendado el desempeño de los puestos objeto de la presente convocatoria según lo dispuesto en el Anexo I y que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la legislación vigente.

Segunda. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria, por orden de preferencia.

Tercera. Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y ajustadas al modelo publicada como Anexo II a esta convocatoria, se presentarán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en el Registro General de la Consejería de Cultura, en las Oficinas a que se refiere el artº 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo o en los Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 51 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Cuarta. No se admitirán los desistimientos para tomar parte en la convocatoria, una vez transcurrido el plazo que se establece en la Base Tercera para la presentación de instancias.

Quinta. La documentación de los méritos alegados se acreditará:

a) El tiempo de servicio, mediante certificación de la Jefatura de Personal correspondiente.

b) Los demás méritos que se aleguen, mediante fotocopia compulsada de los documentos justificativos.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados que no sean justificados documentalente.

Sexta. La Comisión de valoración de la presente convocatoria, tendrá la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura o persona en quien delegue.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Secretaria General Técnico de la

Consejería de Cultura o persona en quien delegue.

Vocal: Un Jefe de Servicio de la Consejería de Cultura.

Vocal: Un representante de la Dirección Gral. de la Función Pública.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Cultura con categoría mínima de jefe de Negociado.

Séptima: La Comisión de valoración deberá finalizar los trabajos de evaluación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presentación de instancias. Dentro de los siguientes diez días deberá elevar la oportuna propuesta de resolución a la Consejería de la Presidencia, acompañada de la correspondiente documentación.

La presente convocatoria se resolverá por Orden de la Consejería de la Presidencia. En el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se procederá por el órgano competente respectivo, a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que, en su caso, corresponda, debiendo efectuarse las tomas de posesión en los tres días siguientes al cese si la plaza radica en la misma localidad o en un mes si se trata de distinta localidad.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

El Secretario General Técnico, José L. González-Caballas

#### ANEXO I

Puesto de trabajo: Secretario del Ilmo. Sr. Director General de Música, Teatro y Cinematografía

Localidad: Sevilla

Nivel Profesional: 17

Grupo: D

Titulación considerada. Mérito preferente: -

#### ANEXO II

El funcionario que suscribe cuyos datos se especifican a continuación

Apellidos:

Nombre:

D.N.I. nº: Nº Registro Personal:

Cuerpo o Escala al que pertenece:

Consejería o Ministerio:

Puesto de Trabajo actual:

Domicilio particular:

Teléfono:

Salicita ser admitido a la convocatoria publicada por Orden de la Consejería de la Presidencia de fecha (BOJA nº ), a cuyo efecto pide se le adjudiquen las siguientes plazas:

Consejería	P. Trabajo	Grupo	Nivel	Localidad
Y acredita los siguientes méritos:				

1. Trabajo desarrollado en puestos anteriores:

2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

3. Titulaciones Académicas:

4. Servicios Prestados: meses: días:

5. Otros méritos:

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 16 de junio de 1986, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Huetor Tájar (Granada) a enajenar, mediante subasta pública, varios solares al sitio de La Veguilla, de sus bienes de propios, previo informe de la Consejería de Hacienda.

En el expediente instruida al efecto por dicho Ayuntamiento se

ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, y al amparo de la legislación invocada, y de